



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

CAMPEONTO NACIONAL PRIMERA C
RESOLUCION # 082
Agosto 17 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

Que jugada la fecha comprendida entre el 10 y 16 de agosto fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO SEGUNDO: Suspender a los jugadores que relacionamos a continuación, jugada las fechas comprendidas entre el 10 y 16 de agosto de 2022.

3857932	GRUPO-C	CLUB LOS PAYE	RAMIREZ CORDOBA, JUAN DAVID	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2839155	GRUPO-C	LINAJE	SANCHEZ GONZALEZ, EDIER GERMAN	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
6362289	GRUPO-C	LINAJE	MENA CORDOBA, YERSON	Insulto	3 PARTIDOS
2878636	GRUPO-E	ATLETICO MUNICIPAL	RAMIREZ VALENCIA, NICOLAS	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
4573443	GRUPO-E	OROS DEL PACIFICO	HURTADO MIRANDA, VICTOR JULIO	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 PARTIDO
2465713	GRUPO-E	NORTE DEL VALLE DE SEVILLA	CASTAÑO CARMONA, JUAN ANDRES	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
6194529	GRUPO-F	IND. DE ARGELIA A	VALENCIA CAICEDO, LUIS MIGUEL	6.7 Conducta antideportiva, Otros	10 PARTIDOS de SUSPENSIÓN por GRAVE infracción al Artículo 92 y en concurso del Literal (b) del Artículo 64 del CDU-FCF.
3478775	GRUPO-G	WIL NARIÑO FUTBOL CLUB	CUERO, JOSE ANDRES	Juego brusco	3 PARTIDOS
2461860	GRUPO-G	WIL NARIÑO FUTBOL CLUB	BARREIRO CORTES, ALEXIS	Desaprobar con palabras o acciones	3 PARTIDOS
6313716	GRUPO-G	CLUB DEPORTIVO ELITE FC	MONTAÑO TORRES, FRANCISCO JAVIER	Insulto	3 PARTIDOS
5904496	GRUPO-G	CLUB DEPORTIVO ELITE FC	RODRIGUEZ ARGOTY, JORGE ARMANDO-C TECNICO	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

3582568	GRUPO-O	EQUIPO AZUL FC	ARRIETA PEREZ, JUAN ALFREDO	Juego brusco	2 PARTIDOS
3554065	GRUPO-O	EQUIPO AZUL FC	GONZALEZ ESCORCIA, ALISON ARMANDO-C.TECNICO	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS
3554065	GRUPO-O	EQUIPO AZUL FC	ALISON GONZÁLEZ-Delegado	Palabras ofensivas	4 PARTIDOS
6280075	GRUPO-N	CAIMANES DEL MAGDALENA	MARTINEZ YAÑEZ, JEFFERSON DANIEL	1. Desaprobar con palabras o acciones	3 PARTIDOS
3733669	GRUPO-Ñ	FANTASIA CARTAGENA	ARROYO NAIZIR, LUIS DAVID	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 PARTIDO
2839638	GRUPO-Ñ	C.D. FUND. HAPPY KIDS	VARGAS VERGARA, ABEL DAVID	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
2866818	GRUPO-Ñ	UNION DVA CARTAGENA	JESUS DAVID RODRIGUEZ	Palabras ofensivas	4 PARTIDOS
1789878	GRUPO R	TOLUVIEJO F.C	VALERO ROMERO, JULIO DANIEL-ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS
6324071	GRUPO R	FLEMING THREEE	DE HOYOS CAMARGO, JOSE LUIS	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
4892568	GRUPO R	FLEMING THREEE	WILCHES ZARZA, TOMAS ENRIQUE-ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS
2505960	GRUPO R	IND. SAN MARCOS	PAEZ RIVERA, CARLOS ANDRES	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2457561	GRUPO R	BOCA JUN-SINCELEJO	ATENCIA JIMENEZ, FEDERNEY	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2522859	GRUPO R	CLUB SABANEROS FC	MURILLO HOYOS, LUIS FERNANDO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO

ARTICULO TERCERO. La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

ARTICULO CUARTO: contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los diecisiete (17) días de agosto de 2022

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOFDO ORIGINAL

FDO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario

agcch